

Exposición de Motivos – Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa

CATEGORIZACIÓN DE LA ZONA RESERVADA LOS PANTANOS DE VILLA COMO REFUGIO DE VIDA SILVESTRE LOS PANTANOS DE VILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERACIONES GENERALES

Los Pantanos de Villa se establecen como Zona Reservada mediante Resolución Ministerial N° 0144-89-AG-DGFF del 29 de mayo de 1989, publicada el 07 de junio de 1989.

Los Pantanos de Villa abarcan una superficie de doscientas sesenta y tres hectáreas y dos mil setecientos metros cuadrados (263.27 ha), ubicada en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima.

Forma parte de los ecosistemas de humedales costeros, denominados ecosistemas frágiles por la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 y la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (Decreto Supremo N° 102-2001-PCM).

Los Pantanos de Villa como ecosistema natural y reservorio de diversidad genética es reconocido internacionalmente a partir del 20 de enero de 1997 como Humedal de Importancia Internacional o Sitio Ramsar por la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como hábitat de Aves Acuáticas.

Por su ubicación estratégica en la costa del Pacífico y su posición latitudinal intermedia entre la zona de anidamiento y regiones de vital importancia para la alimentación y refugio de especies migratorias provenientes del norte de América, los pantanos reciben a una alta población de especies de aves migratorias cada año. Por ello, su importancia reside en que el lugar sirve principalmente como apostadero de aves migratorias procedentes de la región Neártica, Austral y los Andes Peruanos.

En Los Pantanos de Villa, la flora presenta patrones de distribución geográfica particulares. En el ANPE la mayoría de especies presenta una amplia distribución, pero este patrón varía según su forma biológica y el hábitat que ocupa a lo largo de su distribución.

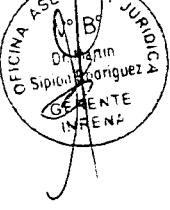
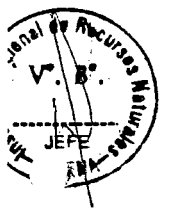
Las comunidades vegetales conocidas como "totoral" (*Typha angustifolia*), "juncal" (*Scirpus americanus*), "gramadal" (*Cynodon dactylon*) y zona de ciperáceas (*Scirpus americanus*) sirven de refugio y zonas de anidamiento de diversas especies de aves migratorias y residentes.

La investigación científica ha descubierto mucho sobre la diversidad de Los Pantanos de Villa, especialmente en referencia a las algas, las plantas vasculares, los protozoarios y afines, los moluscos, los peces y aves. Muchos de estos estudios revelan la desaparición de especies nativas y el establecimiento de especies exóticas. En el futuro habrá muchas oportunidades para profundizar estudios sobre los procesos del ecosistema, los impactos humanos y los vínculos con otros ecosistemas en la costa, el mar y los Andes.

Los Pantanos de Villa nos enseñan que los humedales son sistemas dinámicos; parte de estos cambios provienen de fluctuaciones naturales en factores abióticos y bióticos; otros son tendencias, por ejemplo, causadas por el incremento de la contaminación y sobre uso. Para conservar los humedales, es necesario aumentar el conocimiento de estos procesos, sin olvidarse de los factores sociales y políticos. Además, nos ofrece la oportunidad para evaluar el grado de modificación por el ser humano, manifestado en alteraciones en los factores abióticos y las comunidades bióticas, y nos permitirá evaluar nuestra capacidad, como seres humanos, de restaurar un ecosistema de este tipo.

El atractivo por excelencia de Los Pantanos de Villa es la observación de los humedales y su riqueza faunística, especialmente las aves.

CERTIFICADO
Que la presente Fotocopia es auténtica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontada.
27 DIC. 2006



Lima
Fecha Adm. ERMELINDA GARCÉS PINTADO
SECRETARIA TITULAR
R. M. N. 0926 2005 AG
Página 1

FUNDAMENTOS PARA SU CATEGORIZACIÓN

Para la conservación de Los Pantanos de Villa se requiere su categorización como Refugio de Vida Silvestre. Las razones se resumen a continuación y consideran la definición legal de la categoría propuesta.

Refugio de Vida Silvestre: áreas que requieren intervención activa con fines de manejo, para garantizar el mantenimiento de los hábitat, así como para satisfacer las necesidades particulares de determinadas especies, como sitios de reproducción y otros sitios críticos para recuperar o mantener las poblaciones de tales especies.

En Los Pantanos de Villa se requiere realizar intervención activa en los canales y drenes existentes para garantizar el abastecimiento de agua en el área, como elemento fundamental del pantano. Con ello se logrará mantener la comunidad acuática, base fundamental de toda la cadena trófica del pantano o humedal. En el área protegida se debe realizar un manejo de las especies acuáticas introducidas (saca probablemente), fundamentalmente *Tilapia rendalli*, *Pocilia velifera*, *P. reticulata*, entre otras, para la conservación y repoblamiento de las especies acuáticas nativas, las cuales aparentemente están siendo exterminadas por estos invasores.

Si bien no se conoce la situación exacta al interior del ANP, de las especies *Microlophus thoracicus* y *Phyllodactylus lepidopygus* (las cuales se encuentran en peligro de extinción a lo largo de toda la costa peruana), es probable que se tenga que realizar un manejo de las especies para garantizar su conservación y favorecer el incremento de la población o satisfacer sus necesidades.

En general, Los Pantanos de Villa es un área natural protegida que consta de varias comunidades bióticas, hábitats y especies, las cuales debido a los acelerados procesos de degradación que son objeto, requieren de manejo específico, tanto en el presente como en el futuro para garantizar el mantenimiento de sus características, si es que se desea conservarlos o recuperarlos.

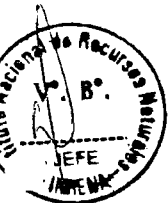
PROCESO PARTICIPATIVO

En diciembre de 1997 el Servicio de Parques de Lima y Terra Nuova presentaron una propuesta del Plan Maestro de Manejo y Gestión Ambiental de Pantanos de Villa donde se menciona que la participación social fue un mecanismo fundamental de alimentación del plan. Una participación concebida como proceso (dinámico, abierto, inacabable) que trascendió la mera información (necesaria, pero insuficiente) y que superó la consulta (para obtener opinión y sugerencias). Para este plan, la participación se dio en todas sus etapas: desde su génesis, la definición de objetivos y estrategias, el análisis de los conflictos y potencialidades, la priorización de las acciones, la ejecución de las futuras intervenciones. Participación que partió de concebir a los pantanos como bien social, un espacio público de propiedad (y responsabilidad) colectiva.

El proceso de participación se convirtió así en un proceso de concertación, que pretendió incorporar las necesidades y experiencias de la población local y metropolitana, y de los diversos grupos de interés: residentes, estudiantes, empresarios, ecologistas, la población (en general y sin distinción de ningún tipo), las instituciones (locales y centrales, nacionales e internacionales). El plan se convirtió así en el producto de un verdadero trabajo colectivo (Cuadro N° 19, de eventos realizados).

CONCLUSIONES

De acuerdo al sustento presentado, se justifica técnicamente la categorización de la Zona Reservada Los Pantanos de Villa como Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, sobre una superficie de doscientas sesenta y tres hectáreas y dos mil setecientos metros cuadrados (263.27 ha) por las características y uso actual de los recursos naturales y en concordancia con las categorías del SINANPE, sin afectar los intereses de la población asentada en este ámbito.

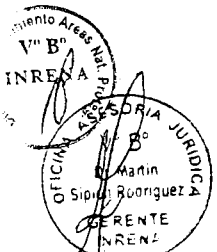


Exposición de Motivos – Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa

El Refugio de Vida Silvestre tiene como objetivo general conservar una muestra representativa de pantanos del Desierto Pacífico Subtropical, incluyendo importantes comunidades vegetales representativas de los pantanos costeros, así como la avifauna migratoria y residente haciendo principal énfasis en las especies con algún grado de amenaza.

Así mismo, los objetivos específicos son:

- Proveer las condiciones para la investigación de la diversidad biológica.
- Mantenimiento del paisaje para incentivar las actividades educativas y turísticas, la educación y turismo en áreas determinadas.
- Gestión participativa del área en su calidad de Sitio Ramsar de Importancia Internacional.
- Conservar la belleza paisajística y los cuerpos de agua.



CERTIFICO

Que la presente Fotocopia es fiel y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontada.



Lima

27 DIC. 2006

Bach. Adm. ERMELINDA GARCES PINTADO
PEDAGOGA TITULAR
R.M. N 0926 2005-AG